

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Código MECD:	4312329
Denominación:	Máster Universitario en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva
Universidad:	Universitat Autònoma de Barcelona
Centro/s:	Institut Universitari de Neurorehabilitació Guttmann
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	30 de junio de 2010
Fecha de la última acreditación:	3 de agosto de 2015
Fecha de la visita externa:	13 de marzo de 2019

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 11 de octubre de 2019 por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones

### **Valoración global**

### **Acreditado**

#### **Fortalezas y buenas prácticas**

- El profesorado del Máster es adecuado y, en ciertos aspectos, excelente. Los perfiles son de profesionales muy reconocidos en su campo, con gran calidad académica.
- Los recursos materiales del Instituto Guttmann resultan muy adecuados para la impartición del título y las prácticas del alumnado siendo en muchos aspectos un centro de referencia en cuanto a sus instalaciones.

#### **Aspectos a mejorar obligatoriamente**

- Los mayores problemas aparecen relacionados con la asignatura de Prácticas Externas. En primer lugar, confunde que en el programa del título la asignatura de prácticas externas (15 ECTS) figure como asignatura optativa, cuando la realidad parece indicar que se trata de una asignatura obligatoria en la que se puede elegir "itinerario": prácticas externas o prácticas de investigación. En segundo lugar, el hecho de que más del 60% de los alumnos trabajen durante el máster incide en la necesidad de definir adecuadamente esta asignatura. Parece que la dirección del título estima que los alumnos no precisan de "tantas prácticas" debido a que ya se encuentran trabajando. Además, algunos alumnos (10%) son ya trabajadores del propio centro por lo que también se estima que no se beneficiarían de las prácticas (realmente son su trabajo cotidiano). Aquí hay que indicar que debe cuidarse la normativa respecto a la posibilidad de que alumnos de un título, impartan a la vez docencia en el mismo título. Dado que los propios trabajadores siguen el curso, podría correrse ese riesgo. En tercer lugar, la organización horaria de las prácticas corre el riesgo de atomizar en exceso las mismas. Se entiende que se organizan en función de la propia organización del centro, pero el riesgo existe y sería conveniente intentar minimizarlo. En cuarto lugar, con todo quizá el punto más problemático se relaciona con las horas presenciales de la asignatura de Prácticas externas. La asignatura cuenta con 15 ECTS y se imparte con 105 horas presenciales de prácticas, lo que corresponde a 7 horas presenciales por ECTS. El punto de vista de la comisión es que esa cifra resulta insuficiente. Se encuentra por debajo de la horquilla del 30% de presencialidad (serían 7,5 h. por ECTS) mínima para las asignaturas teóricas. La UAB generalmente aplica una ratio del 70% de presencialidad en sus asignaturas prácticas (se correspondería con aprox. 210 h.) y si se aplica un criterio de práctica clínica (se desarrolla en un hospital) de aprox. 20 h. por ECTS, se hablaría de 300h. totales. En cualquiera de los casos las 105 horas impartidas resultan escasas. Además, debe señalarse que este punto podría ser una de las grandes fortalezas del título, al impartirse en un hospital con instalaciones y profesionales de referencia estatal e internacional. El propio I. Guttmann aplica otras ratios en los demás másteres, llegando a las 300h. por el mismo número de ECTS. Sin duda, es un punto de reflexión para el equipo directivo del Instituto y de la UAB (que no aplica esta ratio en los demás títulos). Por todo lo anterior se recomienda un ajuste en la



presencialidad de las prácticas que la acerque a las ratios propias de la UAB y establecidas por la normativa legal estatal.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud

Juana María Díez Antón

Barcelona, 11 de octubre de 2019

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### 2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos relevantes, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de una formación de calidad. El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia que aseguran en todos los casos el mejor profesorado. Todo el profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

## 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento). Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un elevado uso de ellos y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

## 6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Los sistemas de supervisión y evaluación de las prácticas externas presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.